
ANEXO I - PERFIL TÉCNICO ASESOR JURÍDICO DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, IDIOMA INGLÉS Y EXPERIENCIA

1.1. Licenciatura o Grado en Derecho.

1.2. Nivel de inglés mínimo B2, en las destrezas de *Listening y Reading*, de los niveles MCER, según Anexo III Certificaciones Oficiales de Idioma Inglés.

1.3. Experiencia profesional computada conforme Base Segunda.4 en funciones directamente relacionadas con el asesoramiento jurídico y la formalización de operaciones de financiación (operaciones de activo) o actividades equivalentes de naturaleza técnico-jurídica, en entidades financieras, empresas, despachos, consultoras o instituciones públicas, incluyendo uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento jurídico integral en operaciones de financiación (préstamos, créditos, avales y garantías) y su formalización.
- Estructuración y revisión jurídica de operaciones bilaterales y sindicadas, incluyendo covenants, condiciones suspensivas, eventos de incumplimiento y mitigantes contractuales.
- Negociación, preparación y revisión de documentación contractual de operaciones de activo: contratos de financiación, pólizas, escrituras, garantías reales y personales, documentación mercantil y bancaria.
- Diseño, revisión y análisis de garantías reales y personales, incluyendo su eficacia, ejecución y estrategia de protección del acreedor.
- Asesoramiento en reestructuraciones, refinanciaciones y operaciones de recuperación, incluyendo análisis y propuestas de alternativas contractuales y de garantías.
- Intervención en situaciones de preinsolvencia e insolvencia (incluidos planes de reestructuración, concurso y procedimientos relacionados), con elaboración de informes, coordinación con asesores externos y seguimiento procesal cuando proceda.
- Asesoramiento en derecho mercantil y bancario aplicable a la actividad de financiación (incluida práctica contractual y seguimiento normativo/jurisprudencial relevante).

2. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

A efectos de los requisitos anteriores y de la valoración de los méritos profesionales y de estudios aportados, se aplicarán los siguientes criterios generales:

2.1. Experiencia profesional

Únicamente se valorará la experiencia profesional acreditada **en los últimos quince años**, contados desde la fecha de esta convocatoria, por entenderse que refleja el ejercicio actualizado de las funciones propias del puesto convocado. Se tendrá en cuenta todo tipo de contratos, incluyendo la experiencia como becario, contrato en prácticas o contrato formativo, siempre que las funciones desempeñadas estén directamente relacionadas con alguno o varios de los ámbitos detallados en este anexo.

2.2. Formación de especialización y Titulaciones universitarias

Se valorarán las titulaciones, en temas relacionados con la experiencia valorable y las funciones del perfil, oficiales o privadas de Máster o Posgrado acreditadas **en los últimos quince años**, contados desde la fecha de esta convocatoria. Las titulaciones universitarias oficiales (Grado, Licenciatura, Ingeniería) **no estarán sujetas a limitación temporal**.

2.3. Certificaciones oficiales y Formación complementaria en temas relacionados con la experiencia valorable y las funciones del perfil

Se valorarán únicamente certificaciones que requieran la superación de exámenes oficiales y cuyo estatus se encuentre **activo/vigente**. Se valorará la formación complementaria que contribuya al desarrollo de competencias y conocimientos útiles para el desempeño del puesto **en los últimos cinco años**, contados desde la fecha de esta convocatoria.

2.4. Acreditación documental

Todos los méritos deberán estar debidamente acreditados por la entidad correspondiente, en documentos que indiquen claramente la duración, contenido y fecha de realización o desempeño. No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente justificados en el momento de finalizar el plazo de presentación de documentación en la Fase de Concurso. No se valorarán los cursos no finalizados.

3. BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO. MÁXIMO 40 PUNTOS

3.1 FORMACIÓN. Máximo 10 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos subapartados de formación no podrá superar, en ningún caso, el máximo de 10 puntos establecido para este apartado, con independencia del número de méritos acreditados.

Formación de especialización. Máximo 4 puntos.

Formación especializada relacionada con el ámbito del puesto y las funciones del perfil, en particular en derecho concursal y reestructuraciones, contratación mercantil y financiera, financiación estructurada, garantías, compliance o materias jurídicas afines. Escala de puntuación:

- De 150 horas a 449 horas (1 punto por cada formación)
- Más de 450 horas de formación (2 puntos por cada formación)

Licenciaturas o Grados adicionales en áreas afines. Máximo 2 puntos.

Se valorará disponer de una segunda titulación oficial universitaria adicional a la requerida para optar al puesto, en áreas vinculadas con el ámbito económico, empresarial, financiero o cuantitativo, que aporten formación útil para el desempeño del puesto de Asesor Jurídico de Operaciones de Financiación. A los efectos de valoración, se considerarán titulaciones de áreas relacionadas aquellas que contribuyan a reforzar el entendimiento económico-financiero, empresarial o cuantitativo necesario para el asesoramiento jurídico en operaciones de financiación, en particular las siguientes:

- Administración y Dirección de Empresas, Economía o Finanzas
- Contabilidad y Finanzas
- Matemáticas, Estadística o Ciencias Actuariales
- Ingeniería (superior o técnica)

Cada titulación adicional puntuará, de acuerdo con su afinidad, relevancia y nivel de especialización para el desempeño del puesto, aplicándose los siguientes criterios orientativos a juicio del Órgano de Selección. **Escala de puntuación:**

- 1 punto para ingenierías técnicas
- 2 puntos para titulaciones superiores (ADE, Economía, Finanzas, Contabilidad y Finanzas Matemáticas, Estadística, Ciencias Actuariales, Ingenierías Superiores)

Certificaciones oficiales. Máximo 2 puntos.

Se valorarán certificaciones profesionales o acreditaciones oficiales en materias jurídicas o de práctica profesional directamente vinculadas al perfil del puesto, vigentes en el momento de la valoración y expedidas por organismos profesionales, colegios profesionales, universidades o instituciones reconocidas.

En particular, se valorarán certificaciones en:

- Derecho concursal, insolvencia y reestructuraciones.
- Contratación mercantil y financiera.
- Financiación estructurada y garantías.
- Compliance, gobierno corporativo y control de riesgos legales.

Escala de puntuación:

- Certificaciones profesionales de especial relevancia para el perfil y de ámbito reconocido: **hasta 2 puntos**.
- Otras certificaciones específicas vinculadas al puesto: **hasta 1 punto**.

Asimismo, se valorará la condición de **abogado/a colegiado/a ejerciente**, acreditada mediante certificación del Colegio de Abogados correspondiente y vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: **1 punto**. La condición de colegiado/a ejerciente se valorará de forma independiente y no excluye la valoración de otras certificaciones profesionales.

Formación complementaria. Máximo 1 punto.

Sobre áreas de conocimiento útiles para el desarrollo del puesto de destino, y en particular aquellos relacionados con práctica contractual bancaria, garantías, ejecución, derecho societario aplicado, reestructuraciones, insolvencia, negociación contractual, o normativa financiera relevante; a juicio del Órgano de Selección. **Escala de puntuación:**

- **0,25 puntos** por cada formación que se haya realizado con una duración mínima de 40 horas de formación.

Idiomas. Máximo 1 punto.

Deberán ser acreditados por examen oficial reconocido en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas expedido en los últimos 3 años, de acuerdo con el Anexo III. **Escala de puntuación:**

- Francés nivel B2 o superior. **0,5 puntos**
- Alemán nivel B2 o superior. **0,5 puntos**

3.2 ENTREVISTA PROFESIONAL. Máximo 30 puntos.

Experiencia Profesional. Máximo 14 puntos

Acreditada en entidades financieras, empresas, despachos, consultoras o instituciones públicas, en tareas de asesoramiento jurídico en operaciones de financiación (activo) y su formalización, negociación y revisión de documentación contractual, estructuración jurídica de operaciones (incluidas sindicadas/estructuradas), garantías reales y personales, reestructuraciones y refinanciaciones, así como en escenarios de preinsolvencia/insolvencia (incluidos planes de reestructuración y concurso), u otra experiencia que sea útil, a juicio del Órgano de Selección, para el desempeño de funciones propias del puesto en el ICO. **Escala de puntuación:**

Años de experiencia Conforme Base Segunda.4	Puntos	Puntos Especial relevancia
9 o más años	12	Hasta 2
Igual a 7 y menor de 9	11	Hasta 2
Igual a 5 y menor de 7	10	Hasta 2
Igual a 3 y menor de 5	8	Hasta 2
Menor de 3	Hasta 6	Hasta 2

Experiencia de especial relevancia. Máximo 2 puntos dentro del total de 14 puntos.

- Participación en operaciones, reestructuraciones o procesos de especial complejidad o relevancia (financiación sindicada/estructurada, garantías complejas, refinanciaciones, reestructuraciones y escenarios concursales/preconcursoales) en entidades de referencia, despachos de primer nivel o instituciones nacionales o internacionales.
- La valoración tendrá en cuenta complejidad de operaciones, nivel de autonomía, responsabilidad técnica, participación en comités, calidad acreditada del trabajo jurídico.

Adecuación del perfil al puesto. Máximo 8 puntos. Se valorará la adecuación del perfil profesional a las funciones del puesto en las áreas previstas de asignación, considerando:

- Dominio de la contratación mercantil/bancaria aplicada a operaciones de financiación.
- Capacidad para estructurar jurídicamente operaciones y proponer mitigantes contractuales.
- Dominio del régimen de garantías y su ejecución, y de estrategias de protección del acreedor.
- Conocimiento práctico de reestructuraciones y refinanciaciones.
- Conocimiento de escenarios de preinsolvencia/insolvencia (planes de reestructuración/concurso) y su impacto en la documentación y posición del acreedor.
- Así como otros elementos de adecuación al puesto a juicio del Órgano de Selección.

Competencias profesionales. Máximo 4 puntos.

- Trabajo en equipo.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de análisis.
- Organización.

Motivación del candidato y previsión de adaptación al entorno profesional de ICO. Máximo 4 puntos. Motivación, interés y predisposición hacia las funciones propias del puesto, conocimiento del papel institucional del ICO, compromiso con la misión pública del Instituto, integración en equipos técnicos, adaptación al entorno profesional y a los valores del ICO, u otros elementos de motivación y adaptación considerados relevantes por el Órgano de Selección.